

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA
R/CGM. N° 0282-2017 CGMG
FOLIO 0428-0429



ES COPIA FIDEL ORIGINAL
Capitán de fragata
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Carlos PRADO Castañeda
00926553

19 MAYO 2017

Resolución de la Comandancia General de la Marina.

Visto, el Oficio I.1000-321 del Presidente del Comité de Control Interno de la Marina, de fecha 20 de abril del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0285-2013-CGMG, de fecha 8 de mayo del 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno de la Marina y al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Marina o su representante, como veedor del mismo;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0154-2015-CGMG, de fecha 9 de marzo del 2015, se resolvió modificar el artículo 2 de la Resolución mencionada en el considerando precedente, mediante la cual se designa a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno de la Marina y al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Marina o su representante, como veedor del mismo;

Que, por Resolución de la Comandancia General de la Marina N° D454-2015-CGMG, de fecha 13 de agosto del 2015, se modificó el artículo 1 de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0154-2015-CGMG, de fecha 9 de marzo del 2015, mediante la cual se designan a los miembros titulares del Comité de Control Interno de la Marina;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0429-2016-CGMG, de fecha 6 de setiembre del 2016, se modificó el artículo 1 de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0154-2015-CGMG, de fecha 9 de marzo, la misma que fue modificada con Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0454-2015-CGMG, de fecha 13 de agosto del 2015;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0047-2017-CGMG, de fecha 25 de enero del 2017 se modificó el artículo único de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0429-2016-CGMG, de fecha 6 de setiembre del 2016, en lo relacionado a la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno de la Marina, a la vez que se individualizó a los miembros suplentes que reemplazarán a los miembros titulares en caso de ausencia en la conformación del Comité de Control Interno de la Institución;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité de Control Interno de la Marina, señala que es necesario incorporar al Comité de Control Interno, al Sub-Jefe del Estado Mayor General de la Marina, por ser la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina el órgano del más alto nivel institucional que tiene a su cargo el desarrollo de los procesos de las Unidades y Dependencias, que permite fijar la estrategia en los distintos niveles de entidad para administrar los riesgos dentro de los límites aceptados, suministrando la seguridad razonable para cumplir con la misión encomendada;





Que, asimismo, resulta necesario incorporar al Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, como miembro suplente del referido Comité, en su condición de coordinador general y representante del "Componente de la Evaluación de Riesgos" en el Área Funcional - Comandancia General de Operaciones del Pacífico, a cargo del planeamiento de la administración de riesgos, identificación de riesgos, valoración de riesgo y respuesta al riesgo:

Que, mediante documento de fecha 10 de mayo del 2017, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina emite opinión favorable y recomienda la modificación del artículo único de la con Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0047-2017-CGMG, de fecha 25 de enero del 2017;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero del 2015, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 1, inciso d), sub inciso (15), que la designación de integrantes de los Consejos, Juntas o Comités Internos, sin perjuicio de los órganos de inspectoría que correspondan a los Comandos de Unidades y Dependencias, se efectuarán mediante Resolución de la Comandancia General de la Institución Armada;

Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité de Control Interno de la Marina y a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar los incisos (b) y (d) del artículo único de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0047-2017-CGMG, de fecha 25 de enero del 2017, en el sentido de incorporar al Comité de Control Interno de la Marina, a los siguientes miembros titulares y suplentes, respectivamente, quedando redactados de la siguiente manera:

b. MIEMBROS

TITULARES:

- Director General del Personal de la Marina
- Sub Jefe del Estado Mayor General de la Marina
- Director General de Economía de la Marina
- Director Ejecutivo de la Dirección General del Material de la Marina

SUPLENTES:

- Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico
- Director General de Educación de la Marina
- Sub Inspector General de la Marina.
- Director de Salud de la Marina

d. Los miembros suplentes reemplazarán a los miembros titulares cuando éstos no puedan asistir a las sesiones del Comité de Control Interno, en concordancia a las disposiciones dispuestas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Carlos PRADO Costañeda
00126553

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA

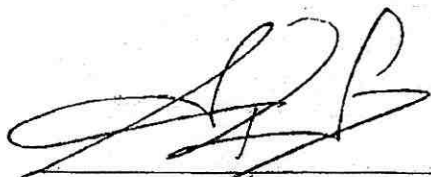
R/CGM. N° 0282-2017 CGMG

FOLIO 0429

19 MAYO 2017


- Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, reemplazará al Sub Jefe del Estado Mayor General de la Marina.
- El Director General de Educación de la Marina, reemplazará al Director General del Personal de la Marina.
- Sub Inspector General de la Marina, reemplazará al Director Ejecutivo de la Dirección General del Material de la Marina.
- Director de Salud de la Marina, reemplazará al Director General de Economía de la Marina.
- Jefe del Departamento de Investigaciones de la Inspectoría General de la Marina, reemplazará al Jefe del Departamento de Inspecciones de la Inspectoría General de la Marina, como Secretario Técnico.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Gonzalo RÍOS Polastrí
Almirante
Comandante General de la Marina

Copia: Jef.Est.May.Grat.Mar.
Cmde.Gral.Oper.Pac.
Insp.Gral.Mar.
Dir.Gral.Pers.Mar.
Dir.Gral.Mat.Mar.
Dir.Gral.Educ.Mar.
Dir.Gral.Econ.Mar.
Dir.Admon.Pers.Mar.
Dir.Abast.
Dir.Sal.Mar.
Jef.Org.Cant.Inst.Mar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Carlos PRADO Castañeda
00924583